

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

1 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subgerencia de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.
Ficha: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA".

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO.

3 OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de reparación y reforzamiento de estructuras de concreto armado para ejecutar las partidas y alcanzar las metas físicas previstas en la ficha "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Restituir las condiciones de los elementos estructurales comprendidos en la ficha mediante la reparación y el reforzamiento de sobrecimientos, columnas, vigas, losas y escaleras, incluyendo concreto, encofrado, desencofrado y acero de refuerzo.

4 FINALIDAD PÚBLICA

Conservar la infraestructura del Instituto Vial Provincial y recuperar las condiciones de seguridad y servicio de los elementos intervenidos, conforme al diseño y a las especificaciones técnicas de la ficha aprobada.

5 ALCANCE DEL SERVICIO

ID	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	1	Servicio

La prestación comprende la ejecución de las partidas detalladas en el cuadro de metrados, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para obtener el producto contratado. Los trabajos se ejecutarán conforme a la ficha técnica aprobada, sus planos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios correspondientes.

5.1 METRADO

Código	Descripción de la partida	Und	Metrado
01.07.02	SOBRECIMENTOS CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 25% P.M.	m3	0.93
01.07.03	SOBRECIMIENTO, ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	m3	13.34
01.08.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	4.73

CACP/RETAM-IVP
c.c.
Archivo

INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Inspector de Mantenimiento
Vial Rutinario

 **INGENIERO CIVIL**
No. C.A.P.: N°301330

Código	Descripción de la partida	Und	Metrado
01.08.02	COLUMNA, ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	42.00
01.08.03	COLUMNAS, ACERO $f_y=4200$ kg/cm2	Kg	572.33
01.09.01.0 1	REFORZAMIENTO DE VIGAS, CONCRETO $F'c = 210$ Kgr/cm2	m3	6.48
01.09.01.0 2	VIGAS , ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	77.06
01.09.01.0 3	VIGAS, ACERO $f_y=4200$ kg/cm2	Kg	1,076.31
01.09.02.0 1	REFORZAMIENTO DE LOSA MACIZA $F'c=210$ KGR/CM2	m3	0.64
01.09.02.0 2	LOSA MACIZA, ENCOFRADO DESENCOFRADO NORMAL	m2	4.27
01.09.02.0 3	LOSAS MACISAS, ACERO $f_y=4200$ kg/cm2	kg	292.35
01.09.03.0 1	REFORZAMIENTO DE LOSA ALIGERADA, CONCRETO $F'c=210$ KG/CM2	m3	5.69
01.09.03.0 2	LOSA ALIGERADA, ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	64.27
01.09.03.0 3	LOSA ALIGERADA, LADRILLO HUECO 15X30X30 CM	m2	642.70
01.09.03.0 4	LOSAS ALIGERADAS, ACERO $f_y=4200$ kg/cm2	kg	785.92
01.10.01	SUSTITUCION DE ESCALERAS DE ESCALERAS CONCRETO $F'c=210$ KGR/CM2	m3	6.20
01.10.02	ESCALERAS ENCOFRADO DESENCOFRADO NORMAL	m2	11.04
01.10.03	ESCALERAS, ACERO $f_y=4200$ kg/cm2	kg	327.72

5.2 ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO

Antes de iniciar los trabajos, el proveedor coordinará con el responsable técnico la disponibilidad de los frentes y presentará la secuencia de actividades dentro del plazo contratado. La ejecución comprenderá:

- Revisar conjuntamente con el responsable técnico los planos, detalles y sectores de intervención. Verificar dimensiones, niveles, conexiones con elementos existentes y secuencia de ejecución antes de iniciar cada frente.
- Ejecutar la reparación de sobrecimientos con el concreto y proporción de piedra establecidos en las partidas, incluyendo encofrado y desencofrado de los sectores previstos.
- Realizar los trabajos en columnas y vigas, comprendiendo habilitación, corte, doblado y colocación del acero, instalación de encofrados y vaciado del concreto con las resistencias indicadas. Los anclajes, empalmes y recubrimientos se ejecutarán conforme a los detalles aprobados.

- Ejecutar los trabajos en losas macizas y aligeradas, incluyendo sus encofrados, apuntalamientos, acero, concreto y ladrillos huecos según las partidas. Los apoyos provisionales y la secuencia de vaciado deberán preservar la estabilidad de la estructura.
- Sustituir los sectores de escaleras previstos, incluyendo acero, encofrado y concreto. Verificar geometría, niveles de huellas y contrahuellas y conexión con los elementos de apoyo conforme a los planos.
- Realizar el vibrado, protección y curado del concreto. Registrar los controles y ensayos previstos en las especificaciones. El retiro de encofrados y puntales deberá contar con verificación técnica de las condiciones de resistencia y estabilidad.

5.3 PRODUCTO A OBTENER

Elementos estructurales intervenidos conforme a los planos, resistencias, geometría, refuerzo y metrados contratados, sin observaciones pendientes.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Materiales e insumos previstos en las partidas y especificaciones, nuevos y en condiciones adecuadas de uso. Su provisión comprende los desperdicios y consumibles necesarios para ejecutar el alcance contratado.
- Personal con conocimientos y experiencia en las actividades asignadas, así como un encargado de la ejecución que coordine con el responsable técnico de la Entidad.
- Equipos y herramientas: mezcladora, vibrador de concreto, equipos para corte y doblado de acero, encofrados, puntales, andamios, instrumentos de nivelación y equipos de control previstos en los análisis de precios unitarios.
- Equipos de protección personal, protección colectiva, señalización, delimitación y medidas de seguridad necesarias para cada actividad.
- Limpieza de los frentes, manejo de residuos y medios auxiliares propios de su prestación. La movilización y el flete general de materiales se coordinarán con la Entidad, evitando duplicar prestaciones presupuestadas.

5.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Ficha técnica aprobada, planos, metrados, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios que correspondan al servicio.
- Acceso a los sectores de intervención y coordinación para la disponibilidad de los frentes, restricciones de uso y medidas para mantener la continuidad de las actividades institucionales.
- Participación del responsable técnico de mantenimiento y del inspector técnico para la verificación de la ejecución y coordinación con las demás especialidades.

5.6 CONSIDERACIONES BÁSICAS

- El servicio es a todo costo para el alcance contratado y comprende los recursos necesarios para ejecutar las partidas y obtener el producto requerido.
- Los trabajos serán verificados por el responsable técnico de mantenimiento. Antes de cubrir elementos o continuar actividades que impidan su inspección, el proveedor solicitará su verificación.
- La ejecución respetará las características, dimensiones, resistencias, materiales y detalles de la ficha aprobada. Cualquier incompatibilidad detectada será comunicada antes de ejecutar la actividad afectada.

- Los cambios de alcance, metrados o características deberán contar con la autorización formal que corresponda. El proveedor no ejecutará modificaciones por decisión unilateral.
- Se protegerán las instalaciones y elementos que permanecen. Los daños ocasionados por la ejecución serán corregidos por el proveedor a su costo.
- La coordinación entre especialidades permitirá verificar instalaciones empotradas antes de tarrajear, colocar revestimientos o pintar, y conservar los acabados previamente ejecutados.
- Las observaciones atribuibles al proveedor deberán ser subsanadas dentro del plazo que establezca la Entidad.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1 PERFIL

- Persona natural o jurídica con capacidad para ejecutar las actividades del servicio.
- RUC activo y habido. Se acreditará mediante copia de la ficha RUC y se emitirá el comprobante de pago que corresponda a su régimen tributario.
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Se acreditará mediante declaración jurada.
- Inscripción vigente y habilitación en el Registro Nacional de Proveedores que corresponda al objeto de la contratación, cuando resulte exigible.
- Cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) para el abono, mediante la carta de autorización correspondiente.
- SCTR de salud y pensión vigente para el personal expuesto a las actividades de riesgo. Se presentará antes del inicio de dichas actividades y se mantendrá durante su ejecución.

6.2 EXPERIENCIA

Acreditar experiencia en un mínimo de un (01) servicio similar, por un monto acumulado no menor de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles). Se consideran similares los servicios de demoliciones controladas, movimiento de tierras, reparación de cimentaciones, reparación de veredas o mantenimiento de infraestructura que incluya actividades equivalentes en instituciones públicas y/o privadas.

La experiencia se acreditará con contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades, constancias o documentos que permitan verificar el objeto, el monto y la ejecución satisfactoria de la prestación.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario. Se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, siempre que se hayan puesto a disposición los frentes y la documentación técnica necesarios para iniciar. Cuando se establezca un acta de inicio, se aplicará la condición de inicio expresamente prevista en la orden de servicio.

El plazo comprenderá las actividades, controles, pruebas, limpieza y presentación del entregable. La programación deberá considerar la secuencia con las demás especialidades y los tiempos técnicos de curado, secado o verificación que correspondan.

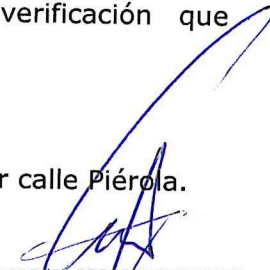
8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.

Lugar: Parque Ecológico El Bosque s/n, sector Bellapampa, ingreso por calle Piérola.

CACP/RETAM-IVP
c.c.
Archivo

INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
.....
Inspector de Mantenimiento
Vial Rutinario



CESAR AUGUSTO CORAZAO PERALTA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P.: N°381350



Distrito: Socabaya.
Provincia: Arequipa.
Departamento: Arequipa.

9 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al crédito, en dos (02) armadas, cada una equivalente al 50% del monto contratado, previa culminación del hito de ejecución correspondiente, presentación del entregable respectivo y otorgamiento de la conformidad del servicio.

El pago se tramitará conforme a los plazos y condiciones establecidos en la contratación aplicable.

Primer entregable

El primer entregable será presentado a los seis (06) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y corresponderá a la culminación de los trabajos previstos para el primer piso, de acuerdo con las partidas y alcances previstos para dicho sector.

El primer pago, equivalente al 50% del monto contratado, se efectuará previa presentación del entregable y otorgamiento de la conformidad correspondiente. El proveedor presentará la carta de solicitud de pago y el informe del servicio realizado, que incluirá:

- Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados por partida y sector de intervención.
- Relación del personal, materiales, equipos y herramientas empleados.
- Resumen de metrados ejecutados por código de partida.
- Panel fotográfico con imágenes representativas de los trabajos ejecutados, acompañadas de una breve descripción que identifique la actividad y el sector intervenido.
- Comprobante de pago, copia de la orden de servicio y carta de autorización de abono con CCI. Suspensión de retenciones de cuarta categoría, únicamente cuando corresponda.
- Constancias de entrega de elementos recuperables y de subsanación de observaciones, cuando correspondan.

Segundo entregable

El segundo entregable será presentado a los quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y corresponderá a la culminación de los trabajos previstos para el segundo piso, de acuerdo con las partidas y alcances previstos para dicho sector.

El segundo pago, equivalente al 50% del monto contratado, se efectuará previa presentación del entregable y otorgamiento de la conformidad correspondiente. El proveedor presentará la carta de solicitud de pago y el informe del servicio realizado, que incluirá:

- Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados por partida y sector de intervención.
- Relación del personal, materiales, equipos y herramientas empleados.
- Resumen de metrados ejecutados por código de partida.
- Panel fotográfico con imágenes representativas de los trabajos ejecutados, acompañadas de una breve descripción que identifique la actividad y el sector intervenido.

16 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido, negociado ni efectuado pagos, beneficios o incentivos ilegales relacionados con la contratación, directamente o a través de sus representantes, socios, funcionarios o personal. Durante la ejecución actuará con honestidad, probidad, veracidad e integridad.

Asimismo, comunicará a las autoridades competentes cualquier acto ilícito o de corrupción del que tenga conocimiento y adoptará medidas para evitar tales conductas en la prestación del servicio.

17 APLICACIÓN SUPLETORIA

En lo no previsto en las condiciones de la contratación, se aplicarán las disposiciones de contratación pública y, de manera supletoria y en cuanto sean compatibles, las disposiciones del Código Civil y demás normas pertinentes.

18 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la ejecución e interpretación de la contratación se resolverán mediante los mecanismos que correspondan al régimen y a la modalidad de contratación aplicables, conforme a lo establecido en la orden de servicio o contrato.



CÉSAR AUGUSTO OJEDA FERNALTA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.O.P. Nº391330

INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA



Inspector de Mantenimiento
Vial Rutinario